

**ACUERDOS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
(DELEGACIÓN DE JAÉN) – REUNIÓN DÍA 30/06/10  
ACTA Nº 34 – JORNADA 27/06/10 – TEMP. 2009/10  
FÚTBOL SALA**

---

**AFICIONADOS**

**Doble Amonestación y multa:**

- Francisco Jesús Mora Cruz (Jaén Aguilas)

**INF. ALEV. BENJ. PREB. F. FEMENINO**

**ENTRENADORES, DELEGADO Y CLUBES**

**SUSPENSIONES**

**1 Partido de suspensión a:**

- D. Emilio García Hidalgo (Delegado At. Jaén): Por protestas al Colegiado (Art. 137.2.a)).

**NOTAS IMPORTANTES**  
**FÚTBOL SALA**

**SANCIONES**

Se pone en conocimiento de todos los clubes, que con referencia al apartado de SANCIONES, se actuará según lo estipulado en el Artículo 14.4 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF, que establece que los efectos disciplinarios no surtirán efecto hasta el acuerdo sancionador del Comité competente, DEBIDAMENTE PUBLICADO.

Contra los acuerdos adoptados por el Comité Territorial de la Federación Jiennense de Fútbol, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FAF (calle Tomás Pérez nº 56, 41006 SEVILLA), en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES, desde el siguiente al que reciba la notificación o publicación, según los supuestos, previo depósito de seis euros.

---

---

**ENCUENTROS APLAZADOS**

El Comité Territorial de Competición de la Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de aquellos clubes que tengan encuentros aplazados, debido a las inclemencias del tiempo o cualquier otro motivo, que en el plazo de UNA SEMANA deberán comunicar a esta Federación, fecha y hora para la celebración de los mismos.- EN CASO CONTRARIO, SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.

---

---

**COMUNICACIÓN DE HORARIOS**

La Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de todos sus clubes afiliados, de la obligación ineludible que tienen de comunicar los horarios de sus partidos a disputar, tanto a la FJF, como al club visitante, NO MÁS TARDE DE LOS SIETE DÍAS PREVISTOS A AQUEL EN QUE DEBA JUGARSE EL PARTIDO (Art. 225 de los Estatutos y Reglamento General de la FAF).- En el caso de que los horarios de referencia, no estén comunicados a la Federación, antes del día LUNES, los clubes implicados SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.

Los clubes de Jaén (capital) que jueguen sus partidos en las instalaciones federativas o del Excmo. Ayuntamiento, DEBERÁN COMUNICAR A LOS CLUBES VISITANTES EL HORARIO DE SUS PARTIDOS.

---

---

**ACTAS**

Las actas de este Comité quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede de la FJF, así como en la página web de la Federación Andaluza de Fútbol ([www.faf.es](http://www.faf.es)), en concreto en el apartado: Delegación Provincial de Jaén.

**HORARIOS DE OFICINA DE LA F.J.F. (Atención al Público)**

Los horarios de oficina (atención al público), durante la presente temporada, serán los siguientes:

MAÑANA: 11,30 a 13,30 horas (lunes a viernes)

TARDE: 17,30 a 20,00 horas (lunes a viernes)

Fuera de esta franja horaria, no se atenderán llamadas telefónicas.

Los cambios que pudieran originarse en relación con estos horarios, por acontecimientos especiales (asambleas, campeonatos, festivos, etc.), serían comunicados puntualmente.

*Jaén, 30 de junio de 2010*

**FEDERACIÓN JIENNENSE DE FÚTBOL**  
Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva de la F.J.F.